

**ORD.: N. ° 5267/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005103**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 30 de Marzo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARTA LANFRANCO TAPIA - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Por medio de la presente solicito información de todos los locales del Barrio Bellavista, que va desde la calle Pio Nono a Loreto, y desde la calle Bellavista a Dominica, quienes cuentan con patente de alcohol, cabaret, restaurante ya sea de turismo, diurno y/o nocturno que cuentan con los permisos desde el Municipio para utilizar la acera para colocar terraza en BNUP. Solicito información tanto si cuentan con el permiso y el metraje/o espacio de la vereda autorizado por parte del Municipio." Formato deseado: PDF.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se da a conocer en formato PDF, los locales de las direcciones solicitadas, que cuentan con los permisos BNUP, se señalan los siguientes datos: Rol, Tipo patente, Rut negocio, Razón social, Dirección negocio, Unidad vecinal, Actividad, Clase alcohol, Total valor, Bnup autorizado y espacio.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee